



## MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA

### Autorizan a Alcalde para asistir al IV Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, Democracia, Descentralización y Desarrollo "Experiencia América"

ACUERDO DE CONCEJO  
N° 009-024/2008

La Punta, 14 de agosto del 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL

En Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto del 2008;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 11) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior que en calidad de comisión de servicios o representación de la municipalidad realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro Funcionario;

Que, mediante Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, N° 27619 y el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentaria y la escala de viáticos por zonas geográficas, se establece que, para América del Norte corresponde el importe de US\$ 220.00 Dólares Americanos, diarios por persona, mientras que el Artículo 8° otorga el equivalente a un día adicional por concepto de instalación y traslado;

Que, entre los días 27 y 29 de agosto, se llevará a cabo en México, el IV Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, Democracia, Descentralización y Desarrollo "Experiencia América", en donde las autoridades locales del continente reflexionan, debaten e intercambian experiencias y conocimiento sobre los grandes retos que enfrentan los gobiernos locales de la región, al que el Señor Alcalde fuera invitado, mediante carta adjunta;

Que, la presencia de el Señor Alcalde será de gran utilidad y máxima importancia para la Municipalidad Distrital de La Punta y para la comunidad punteña en general, puesto que podrá relacionarse con representantes de otras ciudades lo que permitiría plantear propuestas de hermanamiento con las mismas, obtener apoyos interinstitucionales, a nivel mundial, así como proyectos de Cooperación Internacional con instituciones ad hoc, cuyo marco de acción sea el de los gobiernos locales, por lo que ameritará la inversión que se realizará para dicha participación en el mismo;

Que, mediante el Memorando N° 445-2008-MDLP/OPP, la Directora de Planeamiento y Presupuesto, en mérito al Artículo 77° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, N° 28411, certifica que dicho egreso cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados de la Fuente de Financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/. 8,238.00 (Ocho Mil Doscientos Treintaiocho y 00/100 Nuevos Soles);

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

1.- Autorizar al señor Alcalde del distrito de La Punta, a ausentarse del país desde el 23 de agosto del 2008 hasta

el 30 de agosto del 2008, encargándole el despacho de Alcaldía a la Teniente Alcalde Señora Elsa Marina Jordán Ferretti.

2.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios y representación de la Municipalidad Distrital de La Punta, del Señor Wilfredo Duharte Gadea, Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta, a la Ciudad de México, para asistir al IV Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, Democracia, descentralización y desarrollo "Experiencia América, que se llevará a cabo entre los días 27, 28 y 29 de agosto del 2008.

3.- Autorizar el egreso de S/. 8,238.00 (Ocho Mil Doscientos Treintaiocho y 00/100 Nuevos Soles) para el Señor Alcalde del Municipio, de acuerdo al siguiente detalle:

Inscripción	S/. 450.00
Pasajes	S/. 4,500.00
Viáticos	S/. 3,190.00
Seguros	S/. 98.00

4.- El egreso autorizado en el Artículo Segundo será afectado al Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados de la Fuente de Financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados.

5.- Dentro de los quince días calendario posteriores a su retorno al país, el Señor Alcalde cuyo viaje se autoriza en el presente, deberá presentar a la Municipalidad Distrital de La Punta, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá, asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas, de acuerdo a Ley.

6.- El presente Acuerdo no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

7.- Encargar a la Secretaría General, de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial El Peruano, así como a la Gerencia Municipal, al Director General de Administración y a la Directora de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

WILFREDO DUHARTE GADEA  
Alcalde

240952-1

## MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

### Fijan monto por concepto de emisión mecanizada de actualización de valores y determinación del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2008

(Se publica la Ordenanza a solicitud de la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante Oficio N° 470-2008/MDV-SG, recibido el 20 de agosto de 2008)

ORDENANZA MUNICIPAL  
N° 002-2008/MDV-CDV

Ventanilla, 17 de enero de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de enero del 2008;